

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 6.119.051.901,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017); sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)
CONSORCIO OBRAS 047
ESPINA Y DELFIN COLOMBIA
CONSORCIO CONSTRUOBRAS
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S
CIMELEC INGENIEROS S.A.S
UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S
CONSORCIO SAN CARLOS JPG
CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ)
CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAICOL
CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS
CONSORCIO O & H
CONSORCIO ORINOQUIA
CONSORCIO HDR
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS
CONSORCIO OXIKAN
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2,873.22)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO HDR	99,9916283
2°	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	99,9361986

3°	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	99,9114178
4°	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	99,8862439
5°	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	99,8170649
6°	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	99,7992298
7°	CONSORCIO SAN CARLOS JPG	99,7037923
8°	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	99,1792563
9°	CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	98,9829109
10°	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	98,8998803
11°	CONSORCIO OBRAS 047	98,8015931
12°	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	98,4177508
13°	CONSORCIO OXIKAN	98,3896945
14°	CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017 (R/L EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ)	98,2502417
15°	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAICOL	98,1283721
16°	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	97,7651216
17°	CONSORCIO O & H	97,3536544
18°	CONSORCIO ORINOQUIA	93,0261047

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA																																					
Convocatoria No:	PAE-ATF-D-042-2017																																				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVENIDO																																				
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2017																																				
Propuestas:	<table border="1"> <tr><td>CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)</td><td>1</td></tr> <tr><td>CONSORCIO OBRAS 047</td><td>2</td></tr> <tr><td>ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA</td><td>3</td></tr> <tr><td>CONSORCIO CONSTRUOBRIAS</td><td>4</td></tr> <tr><td>ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S</td><td>5</td></tr> <tr><td>CIMELEC INGENIEROS S.A.S</td><td>6</td></tr> <tr><td>UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS</td><td>7</td></tr> <tr><td>PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S</td><td>8</td></tr> <tr><td>CONSORCIO SAN CARLOS JPS</td><td>9</td></tr> <tr><td>CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)</td><td>10</td></tr> <tr><td>CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL</td><td>11</td></tr> <tr><td>CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS</td><td>12</td></tr> <tr><td>CONSORCIO O & H</td><td>13</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ORINOQUIA</td><td>14</td></tr> <tr><td>CONSORCIO HDR</td><td>15</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS</td><td>16</td></tr> <tr><td>CONSORCIO OXIKAN</td><td>17</td></tr> <tr><td>CONSORCIO PROSPERIDAD 2017</td><td>18</td></tr> </table>	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	1	CONSORCIO OBRAS 047	2	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	3	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	4	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	5	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	6	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	7	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	8	CONSORCIO SAN CARLOS JPS	9	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	10	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	11	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	12	CONSORCIO O & H	13	CONSORCIO ORINOQUIA	14	CONSORCIO HDR	15	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	16	CONSORCIO OXIKAN	17	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	18
CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	1																																				
CONSORCIO OBRAS 047	2																																				
ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	3																																				
CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	4																																				
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	5																																				
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	6																																				
UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	7																																				
PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	8																																				
CONSORCIO SAN CARLOS JPS	9																																				
CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	10																																				
CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	11																																				
CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	12																																				
CONSORCIO O & H	13																																				
CONSORCIO ORINOQUIA	14																																				
CONSORCIO HDR	15																																				
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	16																																				
CONSORCIO OXIKAN	17																																				
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	18																																				

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Valor máximo del Presupuesto Oficial	Propuesta Económica																	
				CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS JPS	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	CONSORCIO OXIKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
Valor Total Corregido:	\$ 6.119.051.901,00	\$ 4.896.241.521,00	\$ 6.119.051.901,00	\$ 5.940.812.814,00	\$ 5.946.171.441,00	\$ 5.904.030.156,00	\$ 5.943.266.682,00	\$ 5.978.803.080,00	\$ 5.906.982.852,00	\$ 5.905.518.124,00	\$ 5.899.941.155,00	\$ 5.893.245.891,00	\$ 5.962.465.952,00	\$ 5.966.967.658,00	\$ 5.957.515.426,00	\$ 5.988.963.487,00	\$ 5.498.544.203,00	\$ 5.911.001.412,00	\$ 5.935.030.068,00	\$ 5.958.344.596,00	\$ 5.898.886.964,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 5.940.812.814,00	\$ 5.946.171.441,00	\$ 5.904.030.156,00	\$ 5.943.266.682,00	\$ 5.978.803.080,00	\$ 5.906.982.852,00	\$ 5.905.518.124,00	\$ 5.899.941.155,00	\$ 5.893.245.891,00	\$ 5.962.465.952,00	\$ 5.966.967.658,00	\$ 5.957.515.426,00	\$ 5.988.963.487,00	\$ 5.498.544.203,00	\$ 5.911.001.412,00	\$ 5.935.030.068,00	\$ 5.958.344.596,00	\$ 5.898.886.964,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de procesos, se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.U.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costo directo, IVA, Administración, impuestos y utilidad.
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente atorge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna ítem o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en caso o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 5. En caso de error en la suma de ítems de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de reír las dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
 6. Cuando se rechacen las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presenten al menos una de las siguientes condiciones:
 a. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
 c. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con los respectivos comentarios de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 9. vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1, Para la determinación del método se tomarán hasta las corrientes de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 07 de Mayo del 2017 emitida por el Banco de la República en 0,2733 y teniendo en cuenta la anterior la Fórmula a seleccionar es la Media Aritmética

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 X_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n	18																	
	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS JPS	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	CONSORCIO OXIKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
X_i	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R18
\$	5.940.812.814,00	5.946.171.441,00	5.904.030.156,00	5.943.266.682,00	5.978.803.080,00	5.906.982.852,00	5.905.518.124,00	5.899.941.155,00	5.893.245.891,00	5.962.465.952,00	5.966.967.658,00	5.957.515.426,00	5.988.963.487,00	5.498.544.203,00	5.911.001.412,00	5.935.030.068,00	5.958.344.596,00	5.898.886.964,00
$\sum X_i$	330045156,3	330342817,8	328001675,3	330318482,3	332044615,6	328116714	328081402	32774506,6	327402549,5	331248108,4	311448203,2	330737079,2	332720193,7	305474677,9	32888967,3	32972781,6	33105144,2	32771541,4
\bar{X}	\$ 5.910.753.997,81	\$ 5.910.753.997,81																

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.
 Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
 i = Número de oferta

CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS JPS	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	CONSORCIO OXIKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	
\$	5.940.812.814,00	5.946.171.441,00	5.904.030.156,00	5.943.266.682,00	5.978.803.080,00	5.906.982.852,00	5.905.518.124,00	5.899.941.155,00	5.893.245.891,00	5.962.465.952,00	5.966.967.658,00	5.957.515.426,00	5.988.963.487,00	5.498.544.203,00	5.911.001.412,00	5.935.030.068,00	5.958.344.596,00	5.898.886.964,00

Puntaje																	
CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L JUAN CARLOS VILLANY)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRIAS	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS JPS	CONSORCIO VILLAVENIDO 2017 (R/L EDWIN FERNY ROSAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS	CONSORCIO OXIKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
98,98292109	98,8915911	95,8852439	98,8998993	97,2612216	95,9181586	95,2511278	99,8170849	99,7817923	98,2502417	98,2283721	98,4177508	97,3538544	93,0251047	99,9915283	99,1725363	98,3826545	99,7922298

Orden Según Puntaje																	
CONSORCIO VILLAVENCENO 2017 (S/ JUAN CARLOS VILLANY)	CONSORCIO OBRAS 047	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	OMELEC INGENIEROS S.A.S	UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS	PROYECTOS CIVILES Y HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO SAN CARLOS P/S	CONSORCIO VILLAVENCENO 2017 (S/ EDWIN FERNY RUIAS GONZALEZ)	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAJOL	CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS	CONSORCIO O & H	CONSORCIO ORINOQUIA	CONSORCIO HDR	CONSORCIO ALCANTARILLO SAN CARLOS	CONSORCIO OYKAN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
9	11	4	10	15	2	3	5	7	14	15	12	17	18	1	8	13	6

Observaciones: Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente informe de verificación económica

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-047-2016, PARA CONTRATAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No.4 – CONSORCIO CONSTRUOBRAS

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste por corrección aritmética a los valores totales de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
3.4	Relleno con material granular triturado y compactado para base tam. Máx. 1 1/2"	\$157.698.498	<u>\$ 157.698.681,00</u>

Por lo anterior fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del costo directo de la obra, así como la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	\$ 1.939.326.600	<u>\$ 1.939.326.783,00</u>
ADMINISTRACION 18.00% :	\$ 349.078.788	<u>\$ 349.078.821,00</u>
IMPREVISTOS 2.00% :	\$ 38.786.532	<u>\$ 38.786.536,00</u>
UTILIDAD 5.00% :	\$ 96.966.330	<u>\$ 96.966.339,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	\$ 18.423.603	<u>\$ 18.423.604,00</u>
VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL :	\$ 2.442.581.853	<u>\$ 2.442.582.083,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.943.266.682,00, y no de \$ 5.943.266.452 encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO SAN CARLOS JPG

OBRA CIVIL: una vez verificados los valores de la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total Obra Civil. Valor que queda así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
VALOR TOTAL OBRA CIVIL :	\$ 2.449.407.020,00	<u>\$ 2.449.407.021,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.893.245.891,00, y no de \$ 5.893.245.890,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 11 – CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA “CAICOL”

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: una vez revisada la propuesta económica, el valor total de la misma incluido el presupuesto de Obra Civil y Suministro, ajustando el valor por corrección aritmética corresponde a \$ 5.966.067.658.00, y no de \$ 5.966.067.659.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 12 – CORPORACION BARRIO SAN CARLOS

SUMINISTROS: una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total de los siguientes ítems. Valores que quedan así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11,1	Suministro de tubería PVC alcantarillado 12"	ML	1.500,00	\$ 90.997	\$ 136.495.834	<u>\$ 136.495.500,00</u>
11,2	Suministro de tubería PVC alcantarillado 14"	ML	44,00	\$ 106.130	\$ 4.669.738	<u>\$ 4.669.720,00</u>
11,3	Suministro de tubería PVC alcantarillado 16"	ML	285,00	\$ 148.848	\$ 42.421.719	<u>\$ 42.421.680,00</u>
11,4	Suministro de tubería PVC alcantarillado 18"	ML	413,00	\$ 197.506	\$ 81.569.861	<u>\$ 81.569.978,00</u>
11,5	Suministro de tubería PVC alcantarillado 20"	ML	361,00	\$ 247.324	\$ 89.283.880	<u>\$ 89.283.964,00</u>
11,6	Suministro de tubería PVC alcantarillado 24"	ML	778,00	\$ 349.536	\$ 271.939.918	<u>\$ 271.939.008,00</u>
11,7	Suministro de tubería PVC alcantarillado 27"	ML	318,00	\$ 400.940	\$ 127.499.056	<u>\$ 127.498.920,00</u>
11,8	Suministro de tubería PVC alcantarillado 30"	ML	498,00	\$ 522.280	\$ 260.095.444	<u>\$ 260.095.440,00</u>
11,9	Suministro de tubería PVC alcantarillado 33"	ML	6,00	\$ 647.242	\$ 3.883.453	<u>\$ 3.883.452,00</u>
11.11	Suministro de tubería PVC alcantarillado 42"	ML	84,00	\$ 1.483.666	\$ 124.627.929	<u>\$ 124.627.944,00</u>
11.12	Suministro de tubería PVC alcantarillado 45"	ML	48,00	\$ 1.592.521	\$ 76.441.032	<u>\$ 76.441.008,00</u>
11.13	Suministro de tubería PVC alcantarillado 51"	ML	66,00	\$ 2.412.790	\$ 159.244.135	<u>\$ 159.244.140,00</u>
11.14	Suministro de tubería PVC alcantarillado 54"	ML	607,00	\$ 2.540.030	\$ 1.541.797.945	<u>\$ 1.541.798.210,00</u>

En consecuencia de lo anterior, el valor correspondiente al Subtotal costo Suministro de Tubería, una vez realizado el ajuste por corrección aritmética es de \$ 3.018.543.548.00 y no de \$ 3.018.543.528 como se muestra en la oferta económica presentada.

Adicionalmente, el valor total Suministro de tubería + Administración es de \$ 3.410.954.207.00 y no de \$ 3.410.954.186.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de Obra Civil y Suministro, corresponde a \$ 5.957.515.426.00, y no de \$ 5.957.515.405, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 14 – CORPORACION ORINOQUIA

OBRA CIVIL: una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total Obra Civil. Valor que queda así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL :	\$ 2.254.734.836	<u>\$ 2.254.734.835.00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 5.498.544.203.00, y no de \$ 5.498.544.204.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 17 – CONSORCIO OXIKAN

OBRA CIVIL: una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
IVA SOBRE UTILIDAD (19%):	\$ 18.494.204	<u>\$ 11.096.523.00</u>
VALOR TOTAL OBRA CIVIL :	\$ 2.451.942.122	<u>\$ 2.444.544.441.00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia de lo anterior, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de Obra Civil y suministro, corresponde a \$ 5.958.344.596.00, y no de \$ 5.965.742.277, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.